

Referencia: Dictamen Técnico (Art. 40 inc a), Res DNCP N° 230/2025) - Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 “ADQUISICION DE LECTORES DE CODIGO QR DE ALTO RENDIMIENTO” con ID N° 469.875.-

Lugar y fecha: 22 de abril de 2025.

UOC Convocante: Dirección Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Migraciones.

Unidad o área requirente: Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

Funcionario o técnico responsable: Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcon.

Dependencia y cargo que desempeña: Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación – Director.

En el marco de la Resolución DNCP N° 230/2025 “Por la cual se reglamenta disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación en general regidos por la Ley 7021/2024 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que en su Art. 40 inc. a) Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso que de los mismos surgieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.

Antecedentes:

- Memorándum DTIC N 099/2025 del 13 de marzo de 2025 de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, por el que se solicita llamado a licitación para la adquisición de lectores de código QR de alto rendimiento”, con providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas dirigida a la Dirección Operativa de Contrataciones (D.O.C), requiriendo las gestiones pertinentes a la **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 “ADQUISICIÓN DE LECTORES DE CÓDIGO QR DE ALTO RENDIMIENTO”**.

Normativa Aplicable:

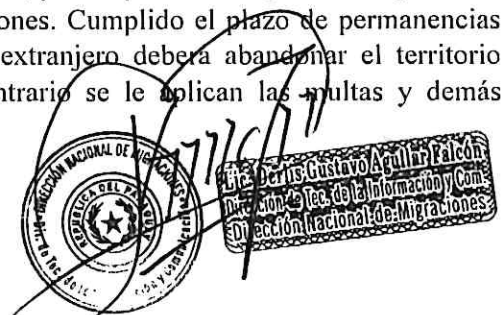
El Art. 40 inc. a de la Resolución DNCP N° 230/2025.

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 230/2025 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:**

Con el presente llamado se pretende satisfacer los requerimientos de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, la cual solicita la adquisición de lectores de código QR de alto rendimiento para la Dirección General de Movimiento Migratorio.

La adquisición de lectores para los controles migratorios de los puestos de control migratorio de la DNM obedece a la naturaleza propia de las tareas de control migratorio de la Institución. En ese sentido, la normativa migratoria expresa: Ley N° 6984/22 “De Migraciones” establece: “artículo 35: “El ingreso y egreso al territorio de la Republica del Paraguay, de personas extranjeras o nacionales, sólo podrá realizarse por los puestos de control migratorio habilitados”. El artículo 36 establece: “La Dirección Nacional de Migraciones verificará la documentación en el momento de la entrada y salida del territorio de la República del Paraguay, el carácter de su ingreso y el plazo de permanencia”; el artículo 38: “La admisión es el permiso otorgado por la Dirección Nacional de Migraciones para el ingreso y permanencia en el territorio nacional de personas extranjeras. La admisión podrá: Estadía transitoria o Residencia”; y, el artículo 42: “Los extranjeros admitidos en alguna de las categorías previstas en el presente Capítulo, podrá permanecer en el territorio nacional por un período determinado de acuerdo al carácter de su ingreso y por un plazo máximo de hasta 90 (noventa) días corridos, prorrogables por una sola vez a pedido del interesado, por un plazo no mayor al otorgado con anterioridad a criterio de la Dirección Nacional de Migraciones. Cumplido el plazo de permanencias autorizado por la Dirección Nacional de Migraciones, el extranjero deberá abandonar el territorio nacional o solicitar su residencia en el país. En caso contrario se le aplican las multas y demás sanciones previstas en la presente Ley y su reglamentación”.



Así también, la institución requiere actualizar tecnológicamente algunos equipos y periféricos (lectores de código), ya que la DNM debe ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional, por lo que es requerido que los bienes a ser adquiridos tengan un rendimiento óptimo, con lectura para escanear tanto los códigos digitales en los teléfonos inteligentes de los ciudadanos y también los documentos de identidad presentados por los ciudadanos en los Puestos de Control Migratorio.

Finalmente, se señala que las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se realizaron de acuerdo a un relevamiento claro, objetivo, imparcial y razonable, basado en necesidades reales conforme a las experiencias y sugerencias de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la Dirección Nacional de Migraciones.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:**

NO APLICA. Ningún requerimiento limita la participación de posibles oferentes.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA. En las bases licitatorias no se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo.

Conclusión

Por lo tanto, en base a las condiciones precedentemente manifestadas y en virtud al Artículo 40. Inc a) de la Resolución DNCP N° 230/2025 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, se considera que las Especificaciones Técnicas reúnen las exigencias establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, así mismo todo se halla debidamente documentado.

ES MI DICTAMEN.

